



PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD PARA VIPS

LAS SOLICITUDES SE REQUIEREN CADA 4 AÑOS

RESPONSABILIDADES PARA LOS NUEVOS VIPS

Las personas interesadas en servir como voluntarios deberán realizar los siguientes pasos:

Deberán llenar el formulario de la solicitud de VIPS. (Los formularios están disponibles en inglés, español y camboyano.)

Deberán hacerse la prueba de tuberculosis que ofrece gratuitamente el distrito, su médico o cualquier otra clínica que se menciona en el formulario adjunto. La verificación de la prueba de tuberculosis deberá incluir la fecha en que fue administrada, fecha en que fue revisada (dentro de un periodo de 48-72 horas), los resultados de la prueba y el nombre del centro médico. En lugar de la prueba de la tuberculosis, también puede proveer el Cuestionario de Evaluación de Riesgo de la Tuberculosis en los Adultos administrada por un proveedor médico titulado (Para aclaraciones referente a los rayos-X, favor de llamar al (562) 997-8307.)

Deberán devolverle al Coordinador de VIPS de su escuela la solicitud completa, una copia de una Identificación (ID) con fotografía vigente (la fotografía debe estar clara) y una copia de los resultados de la prueba de tuberculosis. **La falta de información demorará el trámite de su solicitud.** Si usted servirá como voluntario en diferentes escuelas, **se requiere una solicitud para cada plantel escolar.**

- El coordinador de VIPS de cada escuela enviará la siguiente información a la Oficina de Igualdad, Acceso, Preparación Universitaria y Profesional (EACCR) localizada en el Edificio Administrativo:
 1. Formulario de solicitud completa
 2. Copia de los resultados de la prueba de la tuberculosis o el Certificado del Cuestionario de Evaluación de Riesgos de la Tuberculosis
 3. Copia de identificación (ID) con fotografía
- La Oficina VIPS del distrito procesará la solicitud*, y verificará si los VIPS cumplen con el requisito de la tuberculosis y la Ley Megan.
- La Oficina VIPS del distrito enviará el formulario de autorización y los gafetes de los VIPS al Coordinador de VIPS de cada escuela.
- El Coordinador de VIPS se comunicará con los voluntarios, quienes podrán comenzar a trabajar en la escuela después de asistir a una orientación y recibir un manual.

- Para proteger a nuestros estudiantes y mantener la seguridad del plantel escolar, usted **deberá** firmar al entrar y salir del plantel escolar siempre que llegue a servir como voluntario; **siempre** deberá utilizar su gafete de VIPS. Usted **nunca** debe sacar su gafete de la escuela (excepto para las excursiones) ni se lo deberá prestar a otras personas.

VIPS QUE REGRESAN, EX-VIPS O VIPS QUE SE TRANSFIEREN DE OTRA ESCUELA

1. **Si regresan a la misma escuela**, favor de verificar la fecha de la prueba de tuberculosis, utilizando el expediente de VIPS de su escuela. Si los resultados de la tuberculosis aún están vigentes, usted puede continuar en la escuela. **Se requiere una nueva solicitud cada 4 años.**
2. **Si se están transfiriendo de otra escuela, el solicitante deberá llenar una nueva solicitud de VIPS.** Una vez que el director y el Coordinador de VIPS firmen la solicitud, el Coordinador de VIPS enviará la solicitud a la Oficina de VIPS. No se requiere una copia de los resultados de la prueba de Tuberculosis (TB) siempre y cuando dicha copia esté al día. La solicitud será procesada. Se enviará un formulario de autorización y el gafete. **Los gafetes no deberán ser transferidos de una escuela a otra.**

Si los resultados de la prueba de tuberculosis de los VIPS están vencidos (4 años para los resultados de la prueba de tuberculosis).

SE REQUIERE UNA NUEVA SOLICITUD. La verificación de la prueba de Tuberculosis (TB) deberá incluir la fecha en que fue administrada, fecha en que fue revisada (dentro de un periodo de 48-72 horas), los resultados de la prueba y el nombre del centro médico. Para aclaraciones referentes a los rayos-X, favor de llamar al (562) 997-8307.

El domicilio que aparece en la tarjeta de identificación del solicitante deberá coincidir con el domicilio que se utiliza en la solicitud. Si cambió de domicilio, por favor adjunte un comprobante para verificar su domicilio actual. **La copia de la Identificación (ID) con fotografía deberá estar clara.**

***El proceso de VIPS tomará aproximadamente 2 semanas o más. Por favor, asegúrese de llenar y firmar la solicitud completamente e incluya toda la información necesaria para evitar retrasos. Agradecemos su paciencia.**

* Por favor tome en cuenta que el **solicitante que cite antecedentes penales necesita adjuntar a esta solicitud la documentación expedida por el tribunal de justicia** y se requiere tiempo adicional para procesar dicha solicitud. Si tiene preguntas acerca de estas solicitudes favor de dirigirse a: Sharon Lazo-Nakamoto, Coordinadora del Programa VIPS del distrito – (562) 997-8307.